

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 034/2015

034-CD-034/2015

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día Viernes 17 de Julio de 2015, presentes en sesión ORDINARIA número Treinta y Cuatro-Dos Mil Quince, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva Interina del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 0033/2015, CELEBRADA EL DÍA MARTES 14 DE JULIO DE 2015.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.  

- V. PRESENTACION DE INFORME TRIMESTRAL DE AUDITORIA.
- VI. GESTION FINANCIERA, JUNIO 2015.
- VII. VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.



**PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 033/2015, CELEBRADA EL DÍA MARTES 14 DE JULIO DE 2015.**

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO TREINTA Y CUATRO-DOS MIL QUINCE (ACUERDO I/034.2015). Aprobar el acta número Treinta y Tres-Dos Mil Quince, celebrada el día martes catorce de julio de dos mil quince.

**PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.**

La Gerente de Créditos, Licenciada María del Carmen Reyes y el Coordinador de Créditos zona centro señor Renato Cabrera, presenta para consideración del Consejo Directivo la evaluación y solicitud del crédito siguiente:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito N° 12 a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de accesorios para celulares. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-458/2015 fechado 17 de Julio de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
  - a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).
  - b) Fuente de recursos: Propios.
  - c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
  - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecaria Largo Plazo.
  - e) Destino: Capital de Trabajo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
  - f) Tasa de interés normal: 17.90% anual.
  - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
  - h) Forma de desembolso: a) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA de crédito No. 007006011000000359 por un valor de Un mil cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$1,243.30); y del crédito No. 007001011005652718 por un valor de Quinientos quince Dólares de los Estados Unidos de América, más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. b) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.
  - i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Seiscientos Tres Dólares de los Estados Unidos de América, con Ochenta y cinco Centavos (US\$603.85) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
  - j) Forma de contratación: [REDACTED]



k)

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO TREINTA Y CUATRO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 2/034.2015). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Hipotecaria Largo Plazo, a favor del señor [REDACTED] por un monto total de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$12,000.00); Plazo de Veinticuatro meses; Tasa de Interés Anual del Diecisiete punto noventa por ciento, tasa aprobada tomando en consideración la tasa máxima autorizada por el Banco Central de Reserva. [REDACTED]

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito N° 1 a favor del señor [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Servicio de Reparación mantenimiento de Sistemas Informáticos. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-459/2015 fechado 17 de Julio de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: INJUVE.
- e) Destino: Capital de Trabajo y Activo Fijo.
- f) Tasa de interés normal: 18.00% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: DOS DESEMBOLSOS, según detalle:



PRIMER DESEMBOLSO: a) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por tramite de Inscripción de Hipoteca Abierta y de inscripción de Prenda sin desplazamiento a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de Ciento veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos. (US\$ 126.45), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. b) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de STB COMPUTER, S.A. DE C.V., por un monto de Siete mil Quinientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7,542.00). c) emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de OD EL SALVADOR LIMITADA DE C.V por un monto de Noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos. (US\$ 96.90). d) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor e UNICOMER S.A DE C.V., por un monto de Trescientos cuarenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 349.00). e) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de MODULA, S.A DE C.V. por un monto de Ochocientos cinco dólares de los estados Unidos de América. (US\$ 805.00). f) Emitir cheque por Un mil quinientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (US\$ 1,558.06), a favor del solicitante y sin endoso. SEGUNDO DESEMBOLSO: Se realizara cuando la Unidad Legal Informe que se ha finalizado exitosamente el Juicio de Identidad del Codeudor señor [REDACTED] y que confirme que es procedente la inscripción de la Hipoteca a favor de FOSOFAMILIA. Se emitirá cheque a nombre del solicitante por la cantidad de Un mil doscientos cincuenta y un Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos (US\$ 1,251.39).

i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Cuatrocientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con Cuarenta y tres (US\$438.43) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.

j) Forma de contratación: [REDACTED]

k) [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO TREINTA Y CUATRO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 3/034.2015). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea INJUVE, a favor del señor [REDACTED]



██████████ por un monto total de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$12,000.00); Plazo de Treinta y seis meses; Tasa de Interés Anual del Dieciocho por ciento anual. ██████████



██████████ CONDICIONES ESPECIALES: a) Previo al primer desembolso el cliente debe presentar fotocopia del contrato debidamente firmado con el colegio en el cual se instalará el negocio a financiar. b) La Unidad Legal de FOSOFAMILIA, debe efectuar los trámites correspondientes para la inscripción de la hipoteca abierta; en caso que dicho proceso sea observado por el nombre del propietario del inmueble y codeudor en esta obligación, dicha unidad será la encargada de realizar todas las diligencias necesarias para establecer la identidad del codeudor, señor ██████████ / de asegurar la constitución de la Hipoteca Abierta a favor de FOSOFAMILIA, c) Con el fin de garantizar la estabilidad del negocio del cliente, la Unidad Legal de FOSOFAMILIA, debe elaborar un Contrato de Asocio Temporal, para un plazo de 4 años, entre el cliente y el socio, estableciendo en dicho contrato las responsabilidades de cada uno en ese asocio; y que se mencione las obligaciones contraídas con FOSOFAMILIA. d) Deberá constituirse prenda sin desplazamiento sobre el equipo que adquirirá el solicitante, por lo que se inscribirá en el Registro de Garantías Mobiliarias, por un monto de Seis mil ciento cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con tres centavos (US\$6,155.03. El Coordinador y Analista de créditos deben dar seguimiento a la compra del equipo, ya que deben entregar a la Unidad Legal copias de las facturas de compra y la descripción exacta de cada bien. Este proceso se realizara previo al segundo desembolso. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

- Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito N° 2 a favor de la señora ██████████ ██████████ por un valor de Doce mil quinientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,585.00), cuyo giro de negocio es: Restaurantes y Pastelería. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada



y considerando las recomendaciones emanadas según informe; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto Propuesto: Doce mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,580.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de Trabajo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 18.50% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: a) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA, por un valor de Nueve mil cuatrocientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos (US\$ 9,423.10), más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación, y emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Cuatrocientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta y dos centavos (US\$459.62) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]
- k) [REDACTED]

[REDACTED] (US\$31,000.00). Cabe mencionar que no se constituirá Prenda sobre dichos bienes únicamente será garantía documental. 4) Bienes del hogar propiedad de la codeudora, señora [REDACTED] valorados en Un mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500.00), cabe mencionar que no se constituirá prenda sobre dichos bienes únicamente será garantía documental.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO TREINTA Y CUATRO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 4/034.2015).** A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Prendaria Largo Plazo, a favor de la señora [REDACTED] por un monto total de Doce mil



quinientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$12,580.00); Plazo de Treinta y seis meses; Tasa de Interés Anual del Dieciocho punto cincuenta por ciento anual tasa aprobada tomando en consideración la tasa máxima autorizada por el Banco Central de Reserva. [REDACTED]

- B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión.
- C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación.
- D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

#### **PUNTO V. PRESENTACION DE INFORME TRIMESTRAL DE AUDITORIA.**

El Auditor Interno, Licenciado Milton Alberto Ramírez, presenta al Consejo Directivo dos Informes según los puntos siguientes: 1) Primer Informe: Informe final de las notas de Auditoria a los Estados Financieros del periodo de Enero a marzo, con saldos acumulados al 31 de marzo de 2015. El licenciado Ramírez informa una condición reportable, la cual consiste en el seguimiento oportuno de la cuenta Fondos de Garantía, siendo el saldo acumulado al 31 de marzo de 2015 la cantidad de Seis mil ciento Ochenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos (US\$6,183.86). 2) Segundo Informe: Informe Trimestral de Auditoria Interna, periodo de abril a junio de 2015. A la fecha el informe no presenta condiciones reportables.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO TREINTA Y CUATRO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 5/034.2015)** A) Dar por recibidos los Informes de Auditoria Interna presentados, los cuales se encuentran detallados en este punto. B) Se instruye a la Gerencia de Créditos, Jefe UFI y Coordinación de Tecnologías de Información, para que conjuntamente determinen las actividades a realizar, con el objetivo de depurar la cuenta antes señalada y presentar saldos razonables. C) Se instruye a la Dirección Ejecutiva Interina y Gerencia Administrativa en funciones, dar seguimiento y cumplimiento a las observaciones pendientes de subsanar, detalladas en dichos informes.



**PUNTO VI. GESTION FINANCIERA, JUNIO 2015.**

El Jefe de la Unidad Financiera, licenciado Ludwin José Miguel Amaya, presenta para conocimiento de Consejo Directivo el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 01 al 30 de Junio de 2015, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: Estado de Situación Financiera: a) Total de Recursos al 30 de junio de 2015, comparativo junio 2014. b) Inversiones en Préstamos, relación de Saldos de Cartera y Reserva, comparativo Junio 2015 - Junio 2014 -Junio. c) Obligaciones y Patrimonio, comparativo Junio 2015-Junio 2014. Estado de Rendimiento Económico: Acumulado a junio 2015 y comparativo con respecto a Junio 2014; Estado de Rendimiento Económico mensual, primer semestre 2015. Estado de Ejecución Presupuestaria: Plan Financiero comparativo a Junio 2015. Situación Financiera de Proyectos BID-OEA/MTPS al 30 de Junio de 2015. Indicadores Financieros: Mensual de Enero a Junio 2015.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO TREINTA Y CUATRO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 6/034.2015).** A) Dar por recibido el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al mes de Junio de dos mil quince, presentado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos. B) Se instruye a la Directora Ejecutiva Interina y Gerenta Administrativa en Funciones, remitir carta al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, solicitando los fondos disponibles a la fecha en torno al Proyecto OEA/MTPS, suscrito entre El Ministerio de Trabajo y Previsión Social y FOSOFAMILIA.

**PUNTO VII. VARIOS****A) LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR PARTE DE BANDESAL.**

La Directora Ejecutiva Interina y Secretaria del Consejo Directivo, Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, informa al Consejo Directivo que en fecha 14 de Julio del presente año, recibió por parte de BANDESAL, correspondencia en la cual dan respuesta a solicitud enviada por FOSOFAMILIA en fecha 12 de mayo de 2015; comunicando que la Administración de BANDESAL ha decidido apoyar a FOSOFAMILIA en un proceso de Fortalecimiento Institucional, el cual será ejecutado a través de la Fundación de Capacitación y Asesoría en Microfinanzas, FUNDAMICRO; iniciando con la elaboración de un diagnóstico integral a través del cual se identifiquen y prioricen las diferentes áreas a fortalecer. Agrega que la propuesta está disponible de inmediato por un monto de hasta US\$20,000.00 y se requiriere únicamente la confirmación de FOSOFAMILIA.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO TREINTA Y CUATRO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 7/034.2015)** A) Darse por enterados de la correspondencia enviada por BANDESAL. B) Agradecer a BANDESAL por el apoyo brindado para fortalecer al FOSOFAMILIA. C) Instruir a la Administración realizar las gestiones correspondientes y dar inicio al proceso de apoyo brindado.

**B) CLASIFICACION DE LA INFORMACION.**

La Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de



este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, y VII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto IV con su respectivo acuerdo. 3) Información Reservada, el contenido del Punto V con su respectivo acuerdo.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO TREINTA Y CUATRO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 8/034.2015).** Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, y VII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto IV con su respectivo acuerdo. 3) Información Reservada, el contenido del Punto V con su respectivo acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



Norma Gloria Campos Rodezno



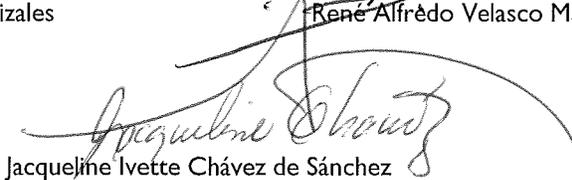
Mirsna Emely Torres de Silva



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



René Alfredo Velasco Martínez



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez



